

EL COSTA-RICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

INVIERNO.

AFRECCIONES ASTRONOMICAS.

Salte el Sol a las 6 i 15 m.

I se pone a las 5 i 45 m.

Dura el dia 11 h. 30 m.

Id. la noche 12 h. 30. m.

Declinacion 20 g. 48 min.

La Luna tiene 19 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate a su extremo la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filósofos.—SEGUN.

Sábado 27 San Gregorio Taumaturgo.

Domingo 28 San Sostenes mártir.

Lunes 29 San Saturnino mártir.

Martes 30 San Andres Apóstol.

Miércoles 1 San Eligio Obispo.

Jueves 2 Santa Biviana Virgen.

Viernes 3 San Francisco Xavier.

AVISO

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre, i a medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NÚMERO 54

SAN JOSE NOVIEMBRE 27 DE 1847.

SEMANA 1ª

ACTAS.

DE NICOYA Y SANTA CRUZ.

Valentin Briceño Alcalde segundo, i Presidente de la Municipalidad.—Certifico: que en el libro de actas del corriente año al folio treinta i tres vuelto se encuentra la que a la letra dice.—"En la Villa de Nicoya a primero de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i siete. Reunidos los individuos que componen el Cuerpo Municipal en la Sala consistorial, con asistencia de los Señores Padre Cura, Comandante local, Oficiales i Sarjentos de esta Compañia, un considerable número de vecinos principales, cuár-

teleros i pedaneos de las respectivas manzanas, convocados todos por el Presidente: en alta voz se dió lectura por el Secretario Municipal, a la acta que en la Ciudad del Guanacaste, celebraron las Autoridades i vecinos en diez i siete del mes proximo pasado en que espontaneamente, i por un efecto de gratitud, fundado en las razones que esponen, acuerdan felicitar al Benemérito Señor Presidente General en Jefe del ejército protector de la lei, por los triunfos que há obtenido, restableciendo el orden, i afianzando para siempre la paz del Estado, i en la que declaran que quieren ser parte integrante del Estado; i en atencion a la invitacion que en su artículo 3º hace a esta Municipalidad, para que si se estima conveniente secundemos aquel acuerdo: considerando las Autoridades, i vecinos que si este pueblo en 25 de Julio de ochocientos veinte i cuatro por su propia conveniencia, fué el primero que se pronunció por la agregacion del partido al Estado de Costa-Rica, al presente motivos de mayor interes,

i gratitud le ligan para ratificar con el mayor placer aquel acto; pues ha permanecido tanto tiempo bajo la proteccion de sus leyes, i gozando hoy de las garantias que nos brindan las sábias instituciones que rigen al Estado, a que todos somos afectos; i que siendo la persona que lleva las riendas del Poder acreedor a que se le prodigue toda especie de reconocimiento, por sus filantrópicos procedimientos, por la sabiduria, actividad, i prudencia con que ha salvado al Estado de los horrores de la anarquia a que los ambiciosos lo habian espuesto; por todas estas consideraciones debemos singular i cordialmente felicitarle; i por tanto unanimemente acordamos.—1º Que se secunda en todas sus partes, i artículos la acta que en la Ciudad del Guanacaste, celebraron sus Autoridades i vecinos en diez i siete de Octubre proximo pasado pues solemnemente protestamos, que ahora i en todo tiem-